



San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2016

CIRCULAR N° 29

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE
AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 298/2016 en su artículo 7° modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$63.995,73 y el mínimo a \$1.969,12.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Setiembre de 2016.

Atentamente.-